

DECRETO EXENTO N° 02269 MARIA ELENA, 2 2 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **LUIS YAÑEZ YAÑEZ**.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBESE Cometido Funcionario del Sr. **LUIS YAÑEZ YAÑEZ,** Honorarios, Grado 12º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - ACOMPAÑAMIENTO AL CHOFER NUEVO DON ARNOLDO FIGUEROA (PRIMER VIAJE COMO CHOFER DEL CAMION PTE. DRPT.61) A POSADAS DE QUILLAGUA.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DEL COMETIDO	\$ 20.962		-
	11 DE AGOSTO DE	2022/	

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal – Archivo.